

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

35065 BARCELONA

Edicto

Letrado de la Admón. de Justicia don José Vela Pérez del Juzgado Mercantil n.º 6 de Barcelona,

Hace saber: Que en los autos que se siguen en este Juzgado con el número 357/2016, por auto de fecha 08/06/2016 se ha declarado la finalización de la fase común del presente procedimiento concursal, abriéndose la fase de liquidación.

Durante la fase de liquidación quedarán en suspenso las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.

Se declara disuelta la sociedad concursada NOVERLAND ESPAI, S.L., y se ordena que cesen en el ejercicio de sus cargos sus administradores o liquidadores, que serán sustituidos por la administración concursal.

Barcelona, 1 de julio de 2016.- El Letrado de la Admón. de Justicia.

ID: A160045713-1